



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 23-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la **Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se creó la **Autoridad Portuaria** como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la **Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional**, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación del servicio **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE APPB”** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 12-2015 de fecha 29 de enero de 2015**, se aprobaron los pliegos y se designó a la Jefa del Departamento Administrativo Encargada, Ec. Rocío Pacheco Mosquera, llevar adelante el proceso de la contratación del **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE APPB”**;
- Que** el **5 de febrero de 2015** se publicó el proceso de menor cuantía en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes **FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO**:

Fecha de Publicación	2015-02-05 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2015-02-12 23:04:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2015-02-18 23:04:00	Fecha Límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2015-02-21 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2015-02-23 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2015-02-27 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2015-02-27 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2015-02-27 17:54:15	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2015-03-02 18:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-03-05 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que de conformidad con el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO “MCBS-APPB-0002-2015”** de fecha 27 de febrero de 2015, que forma parte del expediente del presente proceso de contratación, se recibió la siguiente oferta que se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE APPB”.
001	SR. CARLOS DANIEL GONZALEZ VACA	27/02/2015	12H30	

Que con oficio No. 0019 APPB-DAD del 3 de marzo de 2015, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefa del Departamento Administrativo Encargada, remite a esta Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Menor Cuantía denominado **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE APPB” MCBS-APPB-0002-2015**;

Que en el informe citado en el considerando precedente, se señala sobre la **INVITACIÓN** que en la convocatoria realizada, el Sistema inicialmente invitó a proveedores microempresarios y de la pequeña empresa a nivel Cantonal (Cantón), resto de Cantones de la Provincia, y a Nivel Nacional, obteniéndose la repuesta de aceptación de cuatro proveedores; seleccionado automáticamente primero al Sr. José Eusebio Morocho Calle, siendo esta Selección Fallida, en la segunda Re-selección el sistema automáticamente eligió al siguiente de la lista, al **Sr. Carlos Daniel González Vaca**. En la **ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS** no se realizaron preguntas. Sobre la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES** se constató que existieron errores de forma que convalidar, del mismo que fue convalidado satisfactoriamente. Respecto a la **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA**, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, “Evaluación de la Oferta” se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos;

Que la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**, en su informe indica que de conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE APPB**”, al **SR. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ VACA**, por el monto de USD. 5.099,00 (MAS IVA), a un plazo de 330 días a partir de la suscripción del contrato;

Que la oferta del **SR. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ VACA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato para el servicio “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE APPB**” al **SR. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ VACA**, por el monto de USD. 5.099,00 (MÁS IVA), a un plazo de 330 días a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**.

Artículo 3: Comunicar al **SR. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ VACA**, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cuatro de marzo de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 4 de marzo de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



04-03-2015

09:55

C/28